

ACTA N° 01-2022-CONSEJO DIRECTIVO DE MIGRACIONES
Duodécima Sesión Ordinaria

Siendo las 17:00 horas del día 26 de enero del 2022, y habiéndose convocado a los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones mediante los oficios N° 000035-2022-GG/MIGRACIONES, N° 000036-2022-GG/MIGRACIONES y N° 000037-2022-GG/MIGRACIONES, de fecha 25 de enero del 2022, adjuntando la Agenda de la Duodécima Sesión Ordinaria; se da cuenta de la asistencia de los siguientes miembros:

- **Martha Cecilia Silvestre Casas** – en calidad de Superintendente Nacional de Migraciones, quien actúa facultada por la designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 178-2021-IN;
- **María Antonia Masana Garcia** – en calidad de representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actúa facultada por la designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 232-2016-RE.
- **Merardo Américo Osorio Cantarín** – en calidad de representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien actúa facultado por la designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 008-2021-MINCETUR.
- **Dimitri Nicolás Senmache Artola** – en calidad de representante del Ministerio del Interior, quien actúa facultado por la designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 242-2021-IN.

Actuando como Presidenta del Consejo Directivo, la Superintendente Nacional de Migraciones, Martha Cecilia Silvestre Casas; y como Secretario, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Paul Caiguaray Pérez; se procede a dar inicio a la Duodécima Sesión del Consejo Directivo de Migraciones, de forma virtual, bajo los siguientes términos:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 8 de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado por Resolución de Superintendencia N° 153-2020, el cual señala que el quórum para la instalación de cada Sesión es de tres miembros; y, estando a la verificación realizada por la Presidenta del Consejo Directivo sobre el quórum reglamentario, se da cuenta de la asistencia de cuatro miembros, por lo que se declara válidamente convocada e instalada la Duodécima Sesión del Consejo Directivo de Migraciones, para tratar los temas materia de la agenda que se procede a desarrollar.

Asimismo, participan en calidad de invitados a informar materias de su competencia, los siguientes Directores de MIGRACIONES: Fernando Parra del Carpio; Director de Política Migratoria, Henry Paricahua Carcausto, Director de Registro y Control Migratorio, y Carlos Alberto Sernaqué Ipanaqué, Director de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria. También participa como invitada, Eugenia Mariño Cabello, en calidad de Jefa de la Oficina de Integridad Institucional.

II. AGENDA

2.1. Reporte sobre emisión y entrega de pasaportes

La Superintendente Nacional de Migraciones solicita al Gerente General que en su calidad de Director de Operaciones (e) informe sobre la evolución del número de pasaportes emitidos entre los años 2016 y 2021, así como respecto al número de citas para tramitar pasaportes a las cuales no asisten los ciudadanos, además de la cantidad de pasaportes pendientes de recojo.

Al respecto, el Gerente General, en calidad de Director de Operaciones (e), pone en conocimiento del Consejo Directivo que se han emitido la siguiente cantidad de pasaportes:

- Año 2016: 239,261 pasaportes.
- Año 2017: 591,449 pasaportes.
- Año 2018: 573,728 pasaportes.
- Año 2019: 640,514 pasaportes.
- Año 2020: 220,371 pasaportes.
- Año 2021: 711,040 pasaportes.

Asimismo, informa que en el último trimestre del 2021, se han perdido más de 30,000 mil citas por la inasistencia de los ciudadanos que las reservaron y no las cancelaron; y en lo que va del mes de enero, se han perdido más de 5,600 citas.

Finalmente, informa que a la fecha se encuentran 6,222 pasaportes pendientes de recojo (período noviembre al 26 de enero), recordando que, por ley, a los 60 días de emitidos quedan anulados en el sistema de forma automática.

2.2. Reporte de avances del proceso para compra de pasaportes

La Superintendente Nacional de Migraciones solicita al Gerente General que informe respecto al proceso de licitación pública para la compra transparente de 700 000 pasaportes en curso.

Al respecto, se informa que el OSCE resolvió la elevación de observaciones el 13 de enero del 2022, sin acoger ninguna, procediendo a integrar las bases, con lo cual se publicó el nuevo cronograma del procedimiento a fin de establecer fechas para la presentación de propuestas, para su evaluación y para el otorgamiento de la buena pro.

Conforme al citado cronograma, el día de hoy correspondería publicar el otorgamiento de la buena pro, a través del SEACE.

2.3. Suscripción de Memorando de Entendimiento entre la Academia Internacional Anticorrupción y la Superintendencia Nacional de Migraciones

La Superintendente Nacional de Migraciones presenta los antecedentes de la Academia Internacional Anticorrupción – IACA, como la organización internacional cuyo prestigio académico es reconocido a nivel mundial, por dedicarse a contribuir a la lucha contra la corrupción, a través de la educación, la investigación y la cooperación; invitando a la Jefa de la Oficina de Integridad Institucional, a exponer la propuesta de

suscripción de un Memorando de Entendimiento entre la Academia Internacional Anticorrupción – IACA y la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Al respecto, la citada Jefa de la Oficina de Integridad Institucional, señala que el citado Memorando de Entendimiento establecerá el marco general de cooperación entre ambas entidades, considerándose la participación en proyectos conjuntos, con miras a prevenir y combatir la corrupción de manera integral, así como emprender esfuerzos conjuntos para fomentar y promover de creación de capacidad y programas en el campo anticorrupción, entre otras formas de cooperación.

Finalmente, se destaca que la suscripción del citado Memorando de Entendimiento con la Academia Internacional Anticorrupción – IACA, posicionaría a la Superintendencia Nacional de Migraciones, como la primera a nivel del Poder Ejecutivo con un acuerdo de este nivel.

Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, acuerdan aprobar la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Academia Internacional Anticorrupción – IACA y la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

2.4. Reunión de Trabajo en la Línea de Frontera Perú – Ecuador

La Superintendente Nacional de Migraciones informa a los miembros del Consejo Directivo, que del 17 al 20 de enero desarrollo una agenda de trabajo en Tumbes, conjuntamente con la PNP, participando además de una reunión de coordinación con representantes de la DINI, el Ejército, la DIRESA, y la SUTRAN respecto a la problemática del flujo migratorio en la frontera Perú-Ecuador.

Al respecto, se informó que se realizaron las siguientes actividades:

- Sobrevuelo de supervisión en la Línea de Frontera Perú – Ecuador con la PNP y el Ejército.
- Supervisión terrestre a lo largo del canal internacional, con la PNP.
- Reunión de trabajo bilateral con la autoridad migratoria de Ecuador (Subsecretaría de Migración del Ministerio de Gobierno de la República de Ecuador) en el CEBAF Huaquillas para la revisión del Plan de Trabajo de la RIAM 2022.
- Supervisión bilateral en el Puente de la Paz, con el uso de drones de la Jefatura Zonal de Migraciones en Tumbes.

2.5. Temas incorporados a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al OF. RE (DGC) N° 2-10-E/202

El Gerente General en calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo, informa que mediante el OF. RE (DGC) N° 2-10-E/202, la Directora General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitó incluir los siguientes temas en la agenda de la presente sesión:

a) Renovación de la residencia anual de los refugiados reconocidos por el Estado.

Al respecto, el citado oficio señala la *“existencia de dificultades en la atención de las renovaciones anuales de residencia a los extranjeros que han sido reconocidos como refugiados”*.

Sobre el particular, el Gerente General en calidad de Director de Operaciones (e) informa que la prórroga de residencia por Calidad Refugiado la otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores; mientras que MIGRACIONES únicamente se encarga de actualizar dicha información en el Registro de Información Migratoria – RIM.

b) Expedición de Carné de Extranjería a refugiados reconocidos y la expedición de duplicados.

En el citado Oficio se menciona que *“se vienen presentando retrasos en la expedición del Carné de Extranjería a refugiados”*.

Sobre el particular, el Director de Política Migratoria informa que se ha realizado una reunión conjunta entre representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, en la que se trató el tema planteado, llegando a los siguientes acuerdos:

- i. Desarrollar una estrategia de comunicación, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigida a los ciudadanos extranjeros para actualizar la base de datos de solicitantes de refugio (correo electrónico y teléfono de contacto).
- ii. Depurar la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a los solicitantes de refugio, para que pueda identificarse a quienes se encuentran en el Perú y sin sanción u orden de expulsión por parte de MIGRACIONES.
- iii. Tomar contacto con la Alta Dirección de los organismos competentes respecto a los antecedentes de los solicitantes de refugio, a fin de que respondan sobre las consultas de información respecto a 380 mil solicitantes de refugio.
- iv. No se va a emitir carné de extranjería a quienes se aprobó la calidad migratoria y no se enrolaron (toma de fotos y huellas).

Por otro lado, en relación a los duplicados de Carné de Extranjería otorgados a ciudadanos extranjeros en calidad de refugiados, el Gerente General en su condición de Director de Operaciones (e) manifestó que éstos se expiden únicamente a aquellos ciudadanos que así lo requieran; toda vez que no es obligatorio emitir un nuevo Carné de Extranjería luego de una renovación de residencia, sino únicamente actualizar el RIM. En caso el ciudadano requiera el duplicado, debe realizar el pago del derecho de trámite.

Adicionalmente, con relación al Carné de Extranjería Humanitario, manifestó la predisposición para trabajar de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, cada uno en el marco de sus competencias.

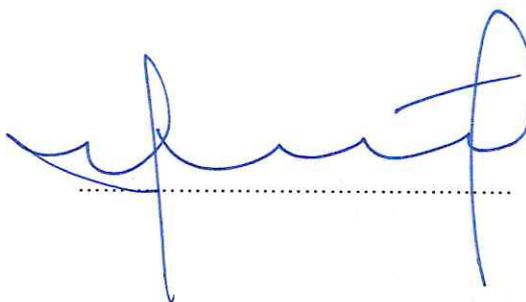
Habiendo tratado todos los temas de agenda, los miembros del Consejo Directivo de MIGRACIONES han adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 001-2022:

Aprobar la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Academia Internacional Anticorrupción – IACA y la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

En señal de conformidad, los miembros del Consejo Directivo suscriben la presente acta de la Duodécima Sesión Ordinaria.

MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS
Presidenta del Consejo Directivo
Superintendencia Nacional de Migraciones



MARÍA ANTONIA MASANA GARCIA
Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores



MERARDO AMERICO OSORIO CANTURIN
Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



DIMITRI NICOLÁS SENMACHE ARTOLA
Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio del Interior

